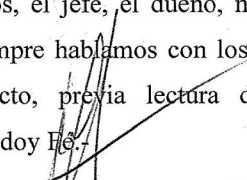
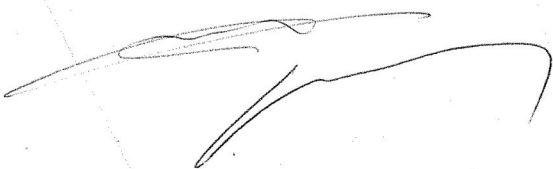


SEGUNDA: en el 2005 y no nos llamaron a trabajar ya.- A LA TERCERA: Citrusvil – La Típa.- A LA CUARTA: no.- A LA QUINTA: yo con la empresa de citrusvil y Típa ahí buscan la gente para ir a trabaja y de allí cobramos nosotros y no hablamos con alguien yo no se quien es el que hablamos, el jefe, el dueño, nunca vamos a hablar con el dueño nosotros somos cosecheros siempre hablamos con los intermediarios.- Con lo que se dio por terminado el presente acto, previa lectura del mismo, firmando S.S. y los comparecientes por ante mi que doy Fé.-



27 843 303

  
Dra. ESTERITA ESTADOLUPE ARIQUEL  
JUEZ  
Juzg. Conciliación y Trámite en  
NOM. en  
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION



DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG  
SECRETARIA  
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE en NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

POLICIA DE TUCUMAN

CHIA. LEON ROUGES

GEDULA DE NOTIFICACION

NOMBRES:

JESUS SEGUNDO BAZAN, DNI.N° 10.842.125 - Rivadavia n° 20  
CARLOS FRANCISCO RUIZ DIAZ, DNI.N° 27.843.303 L. Rougés  
ANDORNICO GERARDO FIGUEROA, DNI.N° 13.402.982 Los Rojos  
JULIO CESAR OLEA, DNI.N° 13.981.649, Los Rojos

Se notifica a Uds. que el día 29/09/06 a horas /  
08:30' deberán comparecer por ante el Juzgado de Conciliación y //  
trámites de la 1a. Nominación del Centro Judicial de Concepción, /  
a cargo de la Dra. Guadalupe Aiquele - Secretaria de la Dra. Marie-  
la Viviana Donaire de Schurig, a fin de prestar declaración como /  
testigos al tenor correspondiente, bajo apercibimiento de ser con-  
ducidos por la FUERZA PUBLICA en caso de incomparencia injustifica-  
da. JUICIO: PADILLA JULIO CESAR VS. TIPA S.R.L. S/DESPIDO C.P.A. N°  
4. Quedan Uds. debidamente notificados. ES URGENTE.-

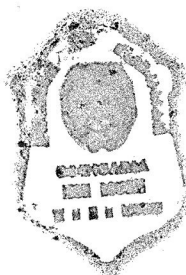
COMISARIA DE LEON ROUGES, 26 de Septiembre de 2.006.-

x *J. S. Bazan*.....  
J. S. Bazan

x *C. F. Diaz*.....  
C. F. Diaz

x *Andornico Figueroa*.....  
Andornico Figueroa

x *J. C. Olea*.....  
J. C. Olea

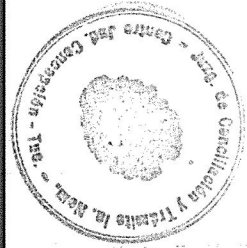


RAUL ALBERTO ANTONIO  
COMISARIO PRINCIPAL  
POLICIA DE TUCUMAN

Concepción, 20 de septiembre de 2006

274/101  
Circ. León Rouges.

Oficio N°: 945



AL SEÑOR JEFE  
DE LA POLICIA DE LEON ROUGES - TUCUMAN  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ O.-

JUICIO: PADILLA JULIO CESAR VS. TIPA S.R.L. S/ DESPIDO C.P.A.  
4.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la 1ª. Nom. del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Dra. MARIELA VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG, se a dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de que se sirva citar a declarar para el día 29 de septiembre del cte. Año, a hs. 8,30 a los siguientes testigos: BAZAN JESUS SEGUNDO DNI 10.842.125 con domicilio en calle Rivadavia 20; OLEA JULIO CESAR DNI 13.981.645 con domicilio en Los Rojos; RUIZ DIAZ CARLOS FRANCISCO DNI 27.843.303 con domicilio en calle León Rouges s/n; FIGUEROA ANDORNICO GERARDO DNI 13.402.982 con domicilio en Los Rojos.- Todos domiciliados en la localidad de LEON ROUGES.- Se hace constar que los testigos deberán ser notificados con 48 hs. de anticipación a la fecha señalada para la audiencia testimonial.- Bajo apercibimiento de ser conducidos con la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada.-

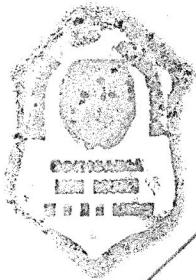
SALUDO A UD. ATTE.

DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG  
SECRETARIA  
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE 1ª. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SR. JUEZ DE CONCILIACION Y TRAMITES Ia. NOMIN. :

- - - - - Debidamente diligenciado el presente Oficio,  
elevo el mismo a v. conocimiento y consideración.-

COMISARIA DE LEON ROUGES, 28 de Septiembre de 2006.-



RAUL ALBERTO ANTONIO  
COMISARIO PRINCIPAL  
POLICIA DE TUCUMAN

Recibido hoy 03 de Octubre de 2006  
siendo horas 08:50 adjuntando Cedula Notific. ex lps.

conéjuse -

DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG  
SECRETARIA  
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITES Ia. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Por 04-10-06 la co-demandada, inició  
juicio de toda

DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG  
SECRETARIA  
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITES Ia. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: PADILLA JULIO CESAR

Vs. TIPPA S.R.L.

Sobre: DESPIDO

PRUEBA DEL: ACTOR *contable* CUADERNO N°: 5

Comienza: 05-06-06 Ofrecer: 12-06-06 Hs. 10:00 Vence :

JUEZ: Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL

SECRETARIA: Dra. MARIELA VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG

**OFREZCO PRUEBA PERICIAL CONTABLE**

SR. JUEZ DE CONCILIACION Y TRAMITE DE LA 1ª NOM.-

**JUICIO: PADILLA JULIO CESAR VS. TIPA S.R.L. S/  
INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS.-  
C.P.A. Nº 5 – PERICIAL CONTABLE -**

MARIA CECILIA MENENDEZ, en representación de la parte actora, a V.S.  
con el debido respeto digo:

**I.- OBJETO:**

Que encontrándose la presente causa abierta a pruebas vengo en legal tiempo y forma a ofrecer la siguiente **PRUEBA PERICIAL CONTABLE**, la que consiste en:

El sorteo de un Perito Contador, el que previa aceptación del cargo, deberá evacuar los siguientes ítems

- 1).- Si las empresas accionadas llevan su documentación laboral y contable en legal forma.-
- 2).- Informe Teniendo en cuenta lo expresado en la demanda y previa compulsas del libro especial del art. 52 L.C.T. de las empresas demandadas, si se dio cumplimiento con lo normado por el Art. 13 del Decreto 342/92 del 24/02/92, conforme nómina de empleados, si el actor en autos se encuentra inscrita en la misma. En caso afirmativo informe fecha de ingreso y egreso del actor, con que categoría se encontraba registrado, cual era la remuneración percibida nombre y denominación de la empresa de servicios eventuales a través de la cual fue contratado. El Sr. Perito deberá respaldar en forma indubitada y documental su respuesta-
- 3).- Informe según la compulsas de las empresas demandadas quien cumplía para las mismas las tareas de cosecha y como ayudante de capataz contratados a través de la firma TIPA S.R.L., cumpliendo con los requisitos del art. 13.1 del decreto 342/92, durante el período correspondiente a los años 1.999 a 2.005.-
- 4).- Informe en base a la compulsas de la documentación laboral y contable de las empresas demandadas, de los hechos manifestados en la demanda y conforme Convenio

Colectivo N° 271/96 si la empresa Citrusvil S.A. cumplió con las exigencias impuestas por el Art. 14 del citado convenio.-

5).- Establecerá conforme lo expresado al accionar que conceptos acorde planilla provisoria adjunta como parte integrante de la demanda si quedaron adeudando suma alguna al accionante, indicando en su caso cuantía originaria de dichos tópicos, monto actualizado de los mismos, importe básico que debía percibir el actor durante la vigencia de la relación laboral, como así también cualquier otro concepto que el Sr. Perito creyera pertinente.-

6).- Determine los rubros que en concepto indemnizatorio corresponden a la actora y monto de los mismos.-

7).- Conforme la documentación exhibida, deberá informar si actualmente la empresa se encuentra en actividad.-

## II.- PETITORIO:

Por todo lo expuesto solicito:

Se tenga pro ofrecida en legal tiempo y forma **PRUEBA PERICIAL CONTABLE**, se provea la misma conforme a derecho.-

**JUSTICIA.-**

MARIA CECILIA MENENDEZ  
ABOGADO  
Mat. Prof. 3725 - C.A.S. 168  
M.F. - T. 96 - Folio 806

Recibido hoy

12

de

Junio

alanda hora

09:00

adjuntando

2 copias.

DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG  
SECRETARIA  
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE Ia. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: PADILLA JULIO CESAR VS. TIPA S.R.L. S/ DESPIDO

Concepción, Junio 15 de 2006

Resérvese en caja fuerte del juzgado -

Oportunamente se proveerá.-

*[Handwritten signature]*  
DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG  
J. U. R. G.  
Juzg. Conciliación y Trámite 1a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

16/06/06  
ART. 135 C.P.C. y C.

*[Handwritten signature]*

DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG  
SECRETARIA  
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE 1a. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: ~~LEONORA LA DOLETA VS. CASTILLO S.A. O.I.F.F.A.S.I. COBROS~~  
~~DE PESOS C.P.A.S.~~

En 12/09/06. \_ presento a despacho.-

DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG  
SECRETARIA  
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE 1a. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 12 de Sept. de 2.006.-

Acceptase en cuanto por derecho corresponda la prueba ofrecida A LA PERICIAL CONTABLE: A los fines de su producción fijase para el día 15 de Septiembre del cte. año a hs. 9 en Sala de sorteo de éste Centro Judicial se proceda al sorteo de un perito Contador. Fecho, notifiquese al perito sorteado para que en el término de 24 hs., comparezca por ante el juzgado a aceptar el cargo para el que fuera designado, en virtud del (art. 355 C. P. C. supletorio al fuero), debiendo el mismo dictaminar sobre los puntos peticionados. A tales efecto líbrese cédula.-

Dra. LORNA BRADALONE AQUEZ  
J U E Z  
Juzg. Conciliación y Trámite 1a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

En 12/09/06 quedan notificadas las partes.-

DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG  
SECRETARIA  
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE 1a. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

D/E vale titulo

DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG  
SECRETARIA  
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE 1a. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, Septiembre 19 de 2008 -  
A los fines ordenados en providencia de  
fecha 12-09-06, designose el día 20-09-06  
es. 9. -

Dr. MARTA CRISTINA ALQUIR  
11112  
Juzg. Conciliación y Tratamiento  
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

En 20/09/06 paso el presente Cuaderno de Puestas  
a Sala de Sorteo en 3fs -

DRA. M. VIVIANA DOMÍNGUEZ DE CONZURIG  
SECRETARIA  
JUZG. CONCILIACION Y TRATAMIENTO  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Actor... PADILLA JULIO CESAR .....  
Demandado... TIPA SRL .....  
Objeto... DESPIRO .....

Recibido hoy... 20 ..... de... SEPTIEMBRE ..... 2006  
Siendo horas... 9:00 ..... adjuntando... CUAD. DE PRUEBA N°S  
DEL ACTOR EN TRES fs. —

*Luis E. Taboada*  
LUIS E. TABOADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Y DE SUPLENTE JENIA  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION  
PROV. DE TUCUMAN

En la ciudad de Concepción, a... LOS (20) VEINTE .....  
días del mes de... SEPTIEMBRE ..... de 2006 y siendo horas... 9:00 .....  
ante mi, Secretario... LUIS E. TABOADA ..... se procede  
al sorteo de perito... CONTADOR ..... resultando desinsaculado  
el N°... 24 ..... Señor... MARIA ESTER CABRAL ..... domiciliado  
En calle... REPUBLICA Y LOS PATOS ..... de esta ciudad, con lo  
que terminó el acto firmándose, previa lectura de la misma por ante mi que doy fe.-

*Ruben Omar Orejas*  
Dr. RUBEN OMAR OREJAS  
SUB COMISION DE ARANCELES  
C.G.C.E.T. DELEGACION SUD

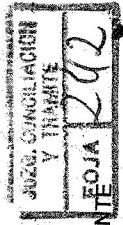
*Luis E. Taboada*  
LUIS E. TABOADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Y DE SUPLENTE JENIA  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION  
PROV. DE TUCUMAN

Recibido hoy 20 de septiembre de 2006

siendo horas 10:50 a las 10:50

*[Handwritten Signature]*

M. VIVIANA DOMÍNGUEZ  
SECRETARÍA  
JUZG. CONCILIACION Y TRÁMITE  
CENTRO JUDICIAL CONCE



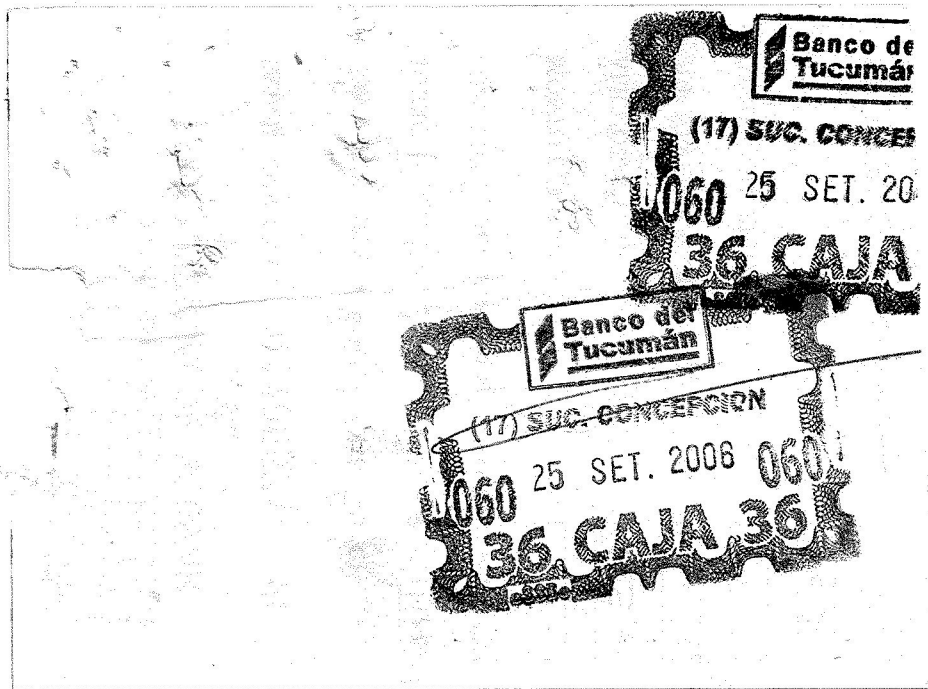
3 - PARA EXPEDIENTE  
**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN**

TASA DE JUSTICIA B 01105571 \*

CONTRIBUYENTE: *Labrial, Maria Ester*  
JUICIO: *Ped: He... Julia... Co. s.p.r. f. 19/82*  
JUZGADO: *Conc. Lu. s.p.a. y f. s. m. k. ... La Nou...*

MONTO DEMANDA:	<input type="text"/>
ALICUOTA..... TASA	<input type="text" value="\$ 5 -"/>
JUICIO VALOR INDET. TASA	<input type="text"/>
OTROS CONCEPTOS:	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text" value="\$ 5 -"/>

SON PESOS: *CINCO*.....



Juicio: Padilla Julio Cesar vs. Gira S.R.L. s/ Despido  
C.P.Q. S.-

En Concepción, a los 28 días del Septiembre  
año 2006 comparece ante a S. S. O.P.N. Maria Ester  
Cabel.

manifiesta que acepta el 0  
al que fuera designado presta juramento de ley con lo que terminó el  
ya lectura y ratificación, firma S. S. y el compareciente, por ante mí c. y fo.

Dra. RIANDA GUADALUPE AIQUEL  
JUEZ  
MARIA ESTER CABRAL  
C.P.N. M.T. 3951  
C.G.C.E.-UNT  
Centro Judicial de Concepción

DRA. M. MARIANA DONADINE DE SCHUNIG  
SECRETARIA  
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE la NBM,  
CENTRO JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

SECRETARÍA EJECUTIVA

ADHIERE.- PROPONE PUNTOS DE PERICIA.-

SEÑOR JUEZ DE CONCILIACION Y TRAMITE DE LA IA. NOM.

JUICIO: PADILLA JULIO CESAR VS. TIPA SRL S/ INDEMNIZACION P/  
DESPIDO ( C.P. CO-DEMANDA TIPA SRL n° )

GABRIEL TERAN, por la representación que invisto en autos, a

V.S. respetuosamente digo:

De conformidad con lo autorizado por el art. 349 inc. a) del C.P.C. vengo a adherir a la prueba ofrecida por la co-demandada TIPA S.R.L. proponiendo los siguientes puntos adicionales al cuestionario:

- 1) Fecha en que Tipa S.R.L. se vinculó con mi mandante y fecha a la que corresponde la primera factura por prestación de servicios.
- 2) Duración de cada una de las temporadas en que Tipa S.R.L. prestó servicios de cosecha a mi mandante, para la cual deberá tener en cuenta la primera y última factura emitida por sus servicios, sin perjuicio de la restante documentación pertinente ( recibos, DDJJ previsionales, etc., etc.)
- 3) Tiempo efectivamente trabajado por el actor para TIPA S.R.L. en cada una de las temporadas en que duró la vinculación, discriminando el tiempo en cada una de ellas en que fue destinado a trabajar en fincas de mi mandante y tiempo en que lo hizo en fincas de San Miguel.-
- 4) Si mi mandante cumplió respecto a TIPA S.R.L. la obligación de control que le impone el art. 30 LCT.
- 5) Mejor remuneración mensual, normal y habitual del actor en el último año de la relación, indicando mes a que correspondió y rubros que la componen.
- 6) Sumas que le correspondería percibir al accionante en el supuesto de progresar la demanda.

Provea de conformidad, y será

JUSTICIA

GABRIEL TERAN  
ABOGADO  
M. P. 2417 - CAS 179

Recibido hoy 18 de septiembre de 2006  
siendo horas 09:35 adjuntando 2 copias

DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG  
SECRETARIA  
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE Ia. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: PADILLA JULIO CESAR VS. LA TIPA SRL S/  
INDEMNIZACION POR DESPAIDO C.P.A. 5.-

Concepción, Septiembre 28 de 2.006.-

Atento a lo dispuesto por el art. 349 inc. a) : Téngase presente la addhesión  
formulada,debiendo el Perito Contador desinsaculado dictaminar sobre los  
puntos de pericia acompañado. ~~La Oficina~~ - Personal. - S/E lo testado tróncle. -

Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL  
Juz. Conciliación y Trámite In. Non.  
CENTRO JUDICIAL EN CONCEPCION

TI

Concepción, 02 de octubre de 2006

Sres.  
Juzgado Conciliación y Trámite  
De la 1ª Nominación  
S / D

**Juicio: Padilla Julio Cesar Vs Tipa S.R.L. s/indemn. Por Despido (CPA. 5)**

De mi consideración:

Maria Ester Cabral L.C. N° 6.195.367, Contador Publico Nacional, con domicilio en Catamarca N° 445 de Villa Nueva de Mte. Rico, Aguilares, Provincia de Tucumán, perito en la causa del epígrafe, tengo el agrado de dirigirme a vuestra Señoría, a los efectos de solicitar lo siguiente:

Que, se ponga a mi disposición el expte. Principal del Juicio y los cuadernillos de pruebas, para realizar la pericia.

Que, autorice la suma de \$ 350,00 (pesos trescientos cincuenta) para gastos.

Que, me tenga por presentada en tiempo y en forma.

SERÁ JUSTICIA

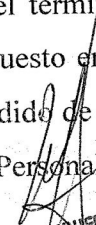
MARIA ESTER CABRAL  
C.P.N.M.T 3951  
C.G.C.E.-UNT

Recibido hoy 02 de Octubre de 2006  
siendo horas 10:10 adjuntando

DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG  
SECRETARIA  
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE 1ª. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCIÓN, OCTUBRE 09 DE 2.006.-

1) Concédase en préstamo a la perito contadora y por el término de cinco días los autos principales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en arts. 141 del C. P. C. y C. supletorio al fuero. A la oficina. 2) Del pedido de \$350, para gastos de pericia, vista a las partes por el término de 72 hs. Personal.-

  
Dra. MARIA GUZMÁN  
J. U. E. Z.  
Abog. Conciliación y Trabajo Ia. Nom.  
DENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

SOLICITO NUEVO SORTEO

SR. JUEZ DE CONCILIACION Y TRAMITE DE LA 1ª NOM.-

JUICIO: PADILLA JULIO CESAR VS. TIPA S.R.L. S/  
INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS.-  
C.P.A. N° 5 - PERICIAL CONTABLE -

MARIA CECILIA MENENDEZ, en representación de la parte actora, a V.S.  
con el debido respeto digo:

No habiendo aceptado el cargo el Perito desinsaculado, solicito nuevo sorteo.-

J U S T I C I A -

*Maria Cecilia Menendez*  
ABOGADO  
C.A.S. 163 - Libro 01 - F. 6

~~Recibido hoy 03 de Julio de 2006  
siendo horas 11:30 adjuntando~~

*[Signature]*  
DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG  
SECRETARIA  
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE 1ª. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

16

Oficina  
de  
revisión  
de  
actos  
↓  
H

CONCEPCION, OCTUBRE 09 DE 2.006.-

A lo solicitado; No ha lugar. Estese a las constancias de autos.. A la oficina.

DR. LUIS ALBERTO ALFARO  
JUEZ  
Causa Conciliación y Trámite In. Nom.  
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

EN 10/10/06 ESTUVO A LA OFICINA  
ART. 163 C. P. C. y C.

DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG  
SECRETARIA  
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE In. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number 16 and some illegible text.

CONTESTO VISTA

SR. JUEZ DE CONCILIACION Y TRAMITE DE LA Iª NOM.-

JUICIO: PADILLA JULIO CESAR VS. TIPA S.R.L. S/  
INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS.-  
C.P.A. Nº 5 - PERICIAL CONTABLE-

MARIA CECILIA MENENDEZ, en representación de la parte actora, a V.S.  
con el debido respeto digo:

Que en legal tiempo y forma vengo a contestar el pedido de adelanto para gastos solicitado el Sr. Perito, manifestando lo siguiente:

Sin perjuicio del derecho que le asiste al Sr. Perito a solicitar adelanto para gastos, cabe referir que mi mandante no posee los recursos necesarios para afrontar la suma solicitada.-

A más de ello cabe manifestar que el Sr. Padilla goza del beneficio de gratuidad, establecido en el Art. 20 LCT, lo que significa la posibilidad de acceder al trabajador sin limitación o requisito económico alguno a la función jurisdiccional del Estado, a fin de proteger sus derechos.-

Por lo expuesto solicito, se tenga por contestada en legal tiempo y forma la vista conferida. Se provea conforme a derecho.-

J U S T I C I A -

*[Handwritten signature]*

Maria Cecilia Menéndez  
ABOG. G.  
C.A.S. Nº 5 - PERICIAL - E.S.

Recibido hoy 12 de Setiembre de 2006  
siendo horas 08:35 adjuntando *[Handwritten initials]*

DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG  
SECRETARIA  
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE Ia, NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

*M*